

RESOLUCION DCS 243/2026

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026

VISTO

El contenido de la Res CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

El contenido de la Resolución DCM 138/2009 donde se resuelve la creación de la Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Res. DCS 140//2018 propone la renovación de sus miembros;

Que el cuerpo de Profesores/asosores, auxiliares y estudiantes, proponen los representantes de cada área de integración y coordinación de la carrera;

Que, luego de la convocatoria abierta a participar en la comisión Curricular y con la presencia de los postulantes, queda conformada la comisión curricular de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 13 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar Miembros de la Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a los siguientes integrantes que asumirán sus funciones en la reunión de la comisión del 18 de mayo 2026:

	TITULARES		PERÍODO	SUPLENTE	PERÍODO
ÁREA PROFESIONAL	Profesores/as	Lic. María Ana Astengo	2026-2027	Lic. Lorena Reiner	2026-2028
		Lic. Ana Leidi	2026-2027	Lic. Natalia Krause	2026-2027
	Auxiliares	Lic. Mónica Méndez	2026-2027	Lic. Susana Damico	2026-2028
		Lic. Verónica Breitenbucher	2026-2028	Lic. Bruno Muzi	2026-2028
ÁREA BIOLÓGICA	Profesores/as	Lic. Gina Tonicelli	2026-2027		
ÁREA HUMANÍSTICA	Profesores/as	Mg. Sara Mercado	2026-2028	Lic. Leila Vecslir	2026-2027
	Auxiliares	Lic. Lucia Manriquez	2026-2028	Lic. Gabriela Stechina	2026-2027
Estudiantes	Daniela Gomez		2026-2027	Ana Paula Martinez	2026-2027
	David Medina			Eliana Del Rio	
Graduadas	Lic. Liliana Luján		2026-2027	Lic. Micaela Pardal	2026-2027

ARTÍCULO 2º: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 30 de abril de 2027. El 50% restante será renovado el 30 de abril de 2028. Los períodos se encuentran establecidos en el cuadro anterior. Dicha distribución será realizada por sorteo en la reunión de comisión con la fecha que se establezca para tal fin y elevada al Consejo Departamental a través de su coordinador.

ARTICULO 3º: Las actividades / reuniones quedan establecidas cada 2 semanas para los días lunes en el horario de las 16,30 hs. por plataforma zoom.

ARTICULO 4º: La coordinación de la Comisión Curricular queda: titular: Lic. Ana Leidi, suplente Lic. María Ana Astengo.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los miembros de la comisión curricular de la Lic. en Enfermería. Publíquese en los medios oficiales del DCS.